



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 16 marzo 2011

RESOLUCION INTERNA N°000184

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 14 de marzo de 2011 emitida por don **Adison Altamirano, Vicerrector de Investigación y Postgrado de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **ERSDAC de Estados Unidos**, por un valor total de \$70.000 (setenta mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa se fundamenta en que es necesaria la adquisición de imagen satelital ASTER con nivel de corrección nivel 1B, dicha imagen es el insumo principal para evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal, esto para el desarrollo del programa **“Fortalecimiento del sector energético a partir de fuentes renovables mediante el desarrollo de modelos de disponibilidad, gestión y transformación de biomasa forestal para plantas de cogeneración en el sur de Chile”**, todo esto de acuerdo a documento recibido en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, el cual es del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha: 16 MAR. 2011 Firma:



Temuco, 14 de marzo de 2011

Señorita
Paula Moreno
Coordinación de Adquisiciones
Universidad de La Frontera
Presente

DIRECCION DE
INNOVACION Y
TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

Materia: Solicita Resolución Exclusión

Solicita resolución exclusión para la compra de imagen satelital ASTER a un proveedor en el extranjero que no pertenece al sistema Chilecompra.

A continuación se detallan los antecedentes de está:

Nombre del proyecto	Fortalecimiento del sector energético a partir de fuentes renovables mediante el desarrollo de modelos de disponibilidad, gestión y transformación de biomasa forestal para plantas de cogeneración en el sur de Chile
Centro de costo	4000.67
Nº SEC	874
Objetivo del proyecto	Evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal y los tipos de procesos de extracción, transporte, selección y transformación de la biomasa para producción de energía.
Nombre del Equipo	Imagen satelital ASTER con nivel de corrección nivel 1B
Justificación de la compra	La imagen satelital es el insumo principal para evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal.
Detalle de la compra	La compra hay que hacerla directamente en la página http://imsweb.aster.ersdac.or.jp/ims/html/MainMenu/MainMenu.html a la empresa ERSDAC
Descripción de uso	Se realizará una clasificación supervisada de la imagen satelital para determinar la distribución espacial y cuantificar la superficie de Bosque Nativo.
Costo Total	70.000.-

Sin otro particular, Atte.


Adison Altamirano Navarrete
Vicerrector de Investigación y Postgrado
Universidad de La Frontera

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con**



carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”

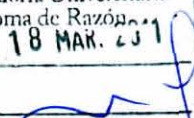
RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **ERSDAC de Estados Unidos**, por un valor total de \$70.000 (setenta mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 7000.0

3º) Se deja expresa constancia a

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha <u>18 MAR. 2011</u>
Firma 

través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl



**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Dirección de Postgrado e Investigación, sec 874
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMLA DE RAZON INTERNA	
Recupera Legalidad	16 MAR. 2011
Resp. Control Interno	18 MAR. 2011
Fecha y Hora	18 MAR. 2011
Firma	